

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



**Asistentes**

**Presidente**

Sr. Juan Jiménez Hernandis

**Vocales**

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo  
 Sr. Vicente Frontera Martínez  
 Sr. Javier Piedra Cabanes  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. M<sup>a</sup> Jesús González Orient

**Secretario**

Sr. Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 25 de febrero de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y tres minutos se de Contratación, reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

No existen actos con asistencia de público en la presente sesión.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**1.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Acondicionamiento de la carretera CV-415 de Picassent a Alborache. Tramo: CV-416 a pk 16+200, TM de Turis y Monserrat (B-261/O)”. (Exp. 130/18/CAR) (NSRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Acondicionamiento de la carretera CV-415 de Picassent a Alborache. Tramo: CV-416 a pk 16+200, TM de Turis y Monserrat (B-261/O)” (Exp. 130/18/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:



<b>FIRMADO</b>					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	05-mar-2021 10:41:54
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					05-mar-2021 12:45:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
1.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS .....	40,00
2.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A .....	40,50
3.- BECSA, S.A .....	36,00
4.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A .....	32,00
5.- CIVINED, S.L.U .....	44,00
6.- CLÁSICA URBANA, S.L .....	20,00
7.- U.T.E ECISA, CIA DE GENERAL DE CONSTRUCCIONESCONSTRUCCIONES MURIAS, S.A .....	39,00
8.- FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A .....	37,00
9.- GRUPO BERTOLIN, S.A.U.....	42,00
10.- GUEROLA TRANSER, S.L.U. ....	35,00
11.- U.T.E GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U -ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A .....	36,00
12.- U.T.E INFRAESTRUTURAS CONELSAN, S.A - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L .....	25,50
13.- U.T.E. LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L. - ASFALTOS VICALVARO, S.L .....	40,00
14.- U.T.E.ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U - FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A .....	35,00
15.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.....	41,00
16.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U .....	35,00
17.- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A .....	25,00
18.- TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. ....	38,00
19.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L .....	19,00
20.- U.T.E. GEOCIVIL - CONSTRUCCIONES SARRION .....	36,00
21.- U.T.E. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L ..	40,00

2) Rechazar las ofertas de CLÁSICA URBANA, S.L y URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 22,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

**2. Subsanación de calificación de documentación administrativa y, en su caso, calificación de documentación a efectos de adjudicación.**

**2.1. Calificación de subsanación de documentación administrativa y, en su caso, calificación de documentación administrativa de tercer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros”. (Exp. 109/20/PRT) (JI/TC) (NSRE)**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE CONSTRUCCIÓN, S.L, tercer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación “Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros” (Exp. 109/20/PRT), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No adjunta bastanteo de poder del representante (J.M.M.S.) efectuado por la asesoría jurídica de la Diputación de Valencia
- No adjunta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



- No acredita la experiencia de 5 años de la persona que se compromete a adscribir como jefa de obra (E.C.P.)
- No hay constancia de la llegada a la cuenta de la Diputación de València de la transferencia justificada

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

### 3. Calificación de documentación a efectos de adjudicación.

**3.1. Calificación de documentación administrativa de primer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «VALÈNCIA ÉS MÚSICA» 2021 (Lote 2: Grabación en directo y montaje de 3 programas D’Arrel, Lote 3: Grabación en directo y montaje de 4 programas de los ganadores del Certamen de Bandas y Lote 5: Grabación y emisión en directo de las tres jornadas de la Final I y de la Gran Final del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»”. (Exp. 1710/20/CUL) (JI/EC) (NSRE)**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **JM AUDIOVISUAL S.L.**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «VALÈNCIA ÉS MÚSICA» 2021 (**Lote 2:** Grabación en directo y montaje de 3 programas D’Arrel, y **Lote 5:** Grabación y emisión en directo de las tres jornadas de la Final I y de la Gran Final del XXI Concurso Internacional de Piano de València «Iturbi»”). (Exp. 1710/20/CUL), considerando la misma conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere a la calificación de la documentación administrativa de **TOSSALET PRODUCCIONS SL**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «VALÈNCIA ÉS MÚSICA» 2021 (**Lote 3:** Grabación en directo y montaje de 4 programas de los ganadores del Certamen de Bandas), se retira del OD porque el plazo de presentación de la documentación del licitador finaliza el 25 de febrero de 2021 a las 23:59 horas y aún no ha presentado toda la documentación requerida.

**3.2. Calificación de documentación administrativa de segundo clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 2: Resto de exposiciones itinerantes del programa del Museu Valencià d’Etnologia) (Exp. 193/20/CON) (JI/EC) (NSRE)**



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador ESFERA PROYECTOS CULTURALES, S.L., segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 2: Resto de exposiciones itinerantes del programa del Museu Valencià d’Etnologia)” (Exp. 193/20/CON), considerando la misma conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

#### 4. Calificación de subsanación de documentación a efectos de adjudicación.

##### 4.1. Calificación de documentación administrativa de segundo clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 1: Prietas las filas. Vida cotidiana y franquismo. (Exp. 193/20/CON) (JI/EC) (NSRE)

Se procede a la calificación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador SOLVENTA SOLUCIONS B. E. i C., S.L, segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Asistencia técnica de varios trabajos para las exposiciones itinerantes del Museu Valencià d’Etnologia de la Diputació de València (Lote 1: Prietas las filas. Vida cotidiana y franquismo)” (Exp. 193/20/CON), y se considera la misma adecuada y conforme a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

#### 5. Corrección del acuerdo de fecha 11 de febrero de 2021 sobre informe sobre valoración de ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

##### 5.1. Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 424/20/PAT) (MCH/BCH) (NSRE)

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa de la corrección del acuerdo de fecha 11 de febrero de 2021 al haberse advertido un error en el informe sobre valoración de ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación en el concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 424/20/PAT)

Por lo que, donde dice:

“(…)

*La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos Técnicos del Servicio de Patrimonio para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 424/20/PAT) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:*

1)

*Rechazar la oferta presentada por la empresa ÁNGEL GARCÍA SUAY a la vista del Informe citado del Jefe de Sección de Proyectos Técnicos de Patrimonio que indica: “(…) El local ofertado por el licitador*



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



Ángel García Suay tiene una altura libre de 2,59 m en el 45% de la planta baja y de 2,0 5 m en la planta altillo, por lo que es inferior a 2,80 m, existe un desnivel en la planta baja de 0,39 m, superior a 0,30 m, y el 69,21% de la superficie del local está en planta baja, inferior al 70%, por lo que se propone su exclusión. (...)"

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

VISARA INVERSIONES, S.L.  
 ACTINUR SM, S.L.  
 FAYOS Y TORMO, S.L.  
 ÁNGEL GARCÍA SUAY

3) Adjudicar el contrato a favor de VISARA INVERSIONES, S.L,

"(...)

**3.6. PUNTUACIÓN TOTAL**

La puntuación total es la siguiente:

Licitador	Puntuación total					Total
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	
ACTINUR SM, S.L.	51,60	0,00	4,00	5,00	8,00	68,60
ÁNGEL GARCÍA SUAY	20,52	0,00	4,00	0,00	0,00	24,52
FAYOS Y TORMO, S.L.	22,28	5,33	5,00	0,00	6,00	38,61
VISARA INVERSIONES, S.L.	60,00	20,00	4,00	0,00	10,00	94,00

En el caso que se acepte la propuesta de exclusión de la oferta del licitador Ángel García Suay, la puntuación del resto de licitadores no se altera puesto que las ofertas del primero no se corresponden con la oferta económica mínima ni con la superficie construida mínima de los locales y, por lo tanto, no se alteran las fórmulas matemáticas. (...)"

Por la Jefa del Servicio de Patrimonio se indica que el propuesto como adjudicatario VISARA INVERSIONES SL deberá de acreditar cuando se efectúe el requerimiento correspondiente, la plena disponibilidad del local y que por tanto el mismo no está arrendado.  
 (...)"

Debe decir:

"(...)

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

VISARA INVERSIONES, S.L.  
 ACTINUR SM, S.L.  
 FAYOS Y TORMO, S.L.

3) Adjudicar el contrato a favor de VISARA INVERSIONES, S.L,

**PUNTUACIÓN TOTAL**



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



La puntuación total es la siguiente:

Licitador	Criterion 1	Criterion 2	Puntuación total			Total
	Criterion 1	Criterion 2	Criterion 3	Criterion 4	Criterion 5	Total
ACTINUR SM, S.L.	51,60	0,00	4,00	5,00	8,00	68 ,60
FAYOS Y TORMO, S.L.	22,28	5 ,33	5,00	0,00	6,00	38 ,61
VISARA INVERSIONES, S.L.	60,00	20,00	4,00	0,00	10,00	94,00

Quedando el resto del acuerdo en los términos inicialmente aprobados.

## 6. Informe sobre valoración de ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

### 6.1. Procedimiento abierto del contrato “Mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-683, en el tramo comprendido entre los pk 4+350 y 4+600, TM Font d’En Carrós (AC-605/O)”. (Exp 164/19/CAR) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-683, en el tramo comprendido entre los pk 4+350 y 4+600, TM Font d’En Carrós (AC-605/O)” (Exp 164/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓ S.L. y URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓ S.L. y URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L, se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se han recibido en tiempo y forma, las justificaciones de los licitadores.

La documentación presentada por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓ S.L. indica que se ratifica en la oferta presentada. No presenta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por tanto, su oferta se considera en temeridad.

La documentación presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L, indica que conoce el proyecto en profundidad, habiendo revisado la totalidad de su contenido y que, repasados aritméticamente los cálculos realizados para calcular la proposición económica ofertada, no se encuentra error alguno, considerando que el importe total de nuestra oferta económica se ajusta al valor de mercado de la obra a ejecutar y que no es consecuencia de errores ni, a nuestro juicio, entraña temeridad alguna.. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad (…)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.



6

## FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



UTE GRUSAMAR-REBOGAR  
 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U  
 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.  
 GRUPO BERTOLIN, SAU  
 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
 BECSA, S.A.  
 CIVINED, SLU  
 GUEROLA TRANSER S.L.U  
 GEOCIVIL, S.A  
 CLASICA URBANA, S.L.  
 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU

3) Adjudicar el contrato a favor de UTE GRUSAMAR -REBOGAR, por importe de 425.308,13€.

*“(...) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador UTE GRUSAMAR -REBOGAR por ser su oferta la mejor valorada (98,01 puntos) y que presenta las siguientes características: Presenta garantía de todos los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 425.308,13€. (...)”.*

**6.2. Procedimiento abierto del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre La Drova y Barx en la carretera CV-675 (TM Barx) (AC-600/O). (Exp. 41/19/CAR) (NSRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre La Drova y Barx en la carretera CV-675 (TM Barx) (AC-600/O) (Exp. 41/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas GRUPO BERTOLIN, SAU y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

*“(...) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por GRUPO BERTOLIN, SAU y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se encuentra en presunción de temeridad.*

*Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se han recibido en t tiempo y forma.*

*La documentación presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU sustenta su oferta en haber procedido a la revisión del estudio económico que confirma sus costes y en que la tipología de obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de la empresa, por tanto, su oferta se considera en temeridad.*

*La documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (...)”*

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					05-mar-2021 12:45:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2021 02 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4	Otros datos	Página 8 de 10



2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L  
 GUEROLA TRANSER S.L.U  
 CIVINED, SLU  
 GEOCIVIL SA  
 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU  
 LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCION S.L.  
 ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA – CONSTRUCCIONES MURIAS S.A.  
 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A

3) Adjudicar el contrato a favor de URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L, por importe de 210.396,91€.

*“(…) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L por ser su oferta la mejor valorada ( 95,00 puntos) y que presenta las siguientes características: Presenta garantía de la mayoría de los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 210 .396,91€(…)”.*

**7. Asuntos de despacho extraordinario.**

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

**7.1. Informe de criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación del contrato “Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la CV-345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V-149A/O)”. (Exp. 205/19/CAR) (NSRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma y mejora de la funcionalidad de la CV-345. Tramo de Campo Abajo a Titaguas (V-149A/O)” (Exp. 205/19/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.; PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A; URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L y VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

*“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.; PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A; URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L y VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA, se encuentran en presunción de temeridad.*

*Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de*



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo
					05-mar-2021 12:45:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2021 02 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4	Otros datos	Página 9 de 10



suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se han recibido las justificaciones solicitadas en tiempo y forma.

En la documentación presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U se indica que posee una sobrada experiencia y que dispone de medios suficientes y se ratifica en su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A se reafirma en su oferta, indicando que tiene experiencia en obras similares, implantación en la zona, disposición de medios y acuerdos comerciales con proveedores. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L se indica que conoce el proyecto en profundidad, habiendo revisado la totalidad de su contenido y que, repasados aritméticamente los cálculos realizados para calcular la proposición económica ofertada, se ratifica en su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA, se indica que en base a nuestra experiencia y nuestra base de precios propia, mantenemos nuestra oferta económica en los mismos términos en que fue presentada. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad. (...)"

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

UTE GRUSAMAR-REBOGAR

UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. – SOGESER

UTE GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U - ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A

UTE LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. - ASFALTOS VICALVARO, S.L

GEOCIVIL, S.A.

AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU

3) Adjudicar el contrato a favor de UTE GRUSAMAR -REBOGAR, por importe de 1.395.670,95 €.

"(...) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador UTE GRUSAMAR -REBOGAR por ser su oferta la mejor valorada (98,00 puntos) y que presenta las siguientes características: La programación incluye las fases de ejecución de la obra. La programación incluye las unidades de obra fundamentales. Existe incoherencia en la secuenciación de una de las actividades programadas. La planificación de obra contempla la retirada de los sistemas de contención al inicio de obra, y su reposición al final de la misma, situación que supone la asunción riesgos en la ejecución. Justifica los rendimientos de los medios propuestos para la ejecución de las obra. El grado detalle de las fases es suficiente. Justifica el camino crítico. La representación gráfica para el tipo de obra es completa. Presenta garantía completa de los materiales a emplear y presenta una oferta económica de 1.395.670,95 €. (...)"



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10
---	------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2021 02 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 10
3BB09CD2-C6E6D412-D77A68C5-A20EAE4		



**7.2. Desistimiento del procedimiento del contrato derivado de “Acuerdo Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para el suministro de 1.211 ordenadores portátiles (Lote 4 AM 02/2016)”. (Exp. 635/20/INF) (NSRE) (JI/TC)**

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa del Informe del Servicio de Informática y Organización, de fecha 24 de febrero, solicitando a la Mesa de contratación que proponga al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento de segunda licitación contrato derivado de “Acuerdo Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para el suministro de 1.211 ordenadores portátiles (Lote 4 AM 02/2016)”, y del informe del Servicio de Contratación, de la misma fecha, que se incorporan a la presente acta como **ANEXOS V y VI** respectivamente.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los informes indicados y de conformidad con los mismos, proponer al órgano de contratación:

El desistimiento del procedimiento de segunda licitación contrato derivado de “Acuerdo Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para el suministro de 1.211 ordenadores portátiles (Lote 4 AM 02/2016)”, por haberse infringido de manera insubsanable las normas de preparación del contrato (artículos 116, 28.1 y 99.1 de la LCSP), al no haberse concretado la descripción/caracterización del objeto del contrato, en el documento de licitación aprobado, y no quedando suficientemente claro el objeto del mismo; resultando el objeto, en los términos que se describe, inidóneo para la satisfacción de las necesidades que justifican la contratación. Y haciendo necesaria una nueva redacción del documento de licitación que concrete las características que han de reunir los equipos a suministrar, al resultar imposible subsanar el documento de licitación aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 25 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,  
Juan Jiménez Hermandis

EL SECRETARIO DE LA MESA,  
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Vicente Frontera Martínez

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M<sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	04-mar-2021 18:03:45	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	05-mar-2021 10:41:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	05-mar-2021 12:45:10
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica